



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras "**COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL SUR DE LAS LIBRILLERAS, KM. 15, LOS CURAS Y OTRAS EN LORCA (MURCIA)**", de conformidad con los artículos 157 y 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto de licitación de 3.467.349,23 € (IVA excluido).

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación correspondientes a la calificación de documentación (sobre nº 1), criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (sobre nº 2), y criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (sobre nº 3).

Visto asimismo que, la empresa seleccionada, una vez requerida para la presentación de la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, en relación con los artículos 13 al 15, ambos inclusive del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la adjudicación del contrato a su favor, ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento, incluido la constitución de la garantía definitiva por importe de 173.367,46 €, mediante aval, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos, nº de referencia: CARM/2017/1000002482 y fecha de 21 de noviembre de 2017.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2017, de adjudicación del contrato a favor de la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., por ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y no incurre en valores anormales o desproporcionados, reuniendo los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el mismo Pliego.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Secretaría General, de conformidad con la Orden de 28 de septiembre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y conforme establece el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

DISPONGO

PRIMERO.- Excluir del presente procedimiento de licitación a las siguientes empresas, por el motivo que se señala:





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

1º) Por ratificarse en su oferta presentada sin ninguna justificación de valoración de la misma, que tiene la consideración de retirada injustificada, según el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la Cláusula 8.11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, las empresas:

- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRA, S.L.
- OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, S.L. (OCYS)

2º) Por considerar que sus ofertas son desproporcionadas o anormales, estimando por ello que no pueden ser cumplidas, conforme al artículo 152.4 del TRLCSP, y ello tras la justificación presentada a requerimiento de esta Consejería:

- CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- ARTERIEGO, S.L.
- MARCO OBRAS PÚBLICAS, S.A.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras “**COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL SUR DE LAS LIBRILLERAS, KM. 15, LOS CURAS Y OTRAS EN LORCA (MURCIA)**”, a la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, con CIF nº: A-08.112.716, en el importe ofertado de 1.798.994,88 €, más el 21% correspondiente al IVA que debe ser repercutido y que asciende a 377.788,93 €, lo que hace un total de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (2.176.783,81 €).

TERCERO.- Que, al no ser posible satisfacer la primera certificación del presente contrato con cargo al presupuesto de la anualidad 2017 establecida en la Orden de aprobación del expediente de contratación, en concordancia con la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se debe reajustar la anualidad inicialmente prevista, de conformidad con el art. 96 del RGLCAP, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PREVISTO INICIAL	AJUSTE A REALIZAR	NUEVA ANUALIDAD
2017	613.398,69 €	- 613.398,69 €	0,00 €
2018	3.582.093,88 €	- 1.405.310,07 €	2.176.783,81 €

CUARTO.- Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone y teniendo en cuenta la baja de adjudicación producida, se disponga el gasto para el ejercicio 2018, documento contable “A” y anexo de plurianuales nº: 32234, , a favor de la empresa adjudicataria cuyo importe a continuación se indica con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.441A.650.00, proyecto de inversión 43893, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV- 45240000-1, previa su fiscalización favorable por la Intervención Delegada:

- Año 2018: 1.798.994,88 € + 377.788,93 € = 2.176.783,81 €

QUINTO.- Que, en cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta –Bajas por Adjudicación- de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, se ponga a disposición de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el importe de 613.398,69 euros, correspondiente a la baja de adjudicación producida en el ejercicio 2017 y que por el Servicio Económico y Presupuestario, también, se barre el documento contable "A" y anexo de plurianuales en la cantidad de 1.405.310,07 euros del ejercicio 2018.

SEXTO.- Que, se nombre director de las obras a D. Francisco Lucas Martínez, Técnico Responsable de la Dirección General del Agua.

SÉPTIMO.- Que se notifique la adjudicación al adjudicatario y demás licitadores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 punto 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOVENO.- De acuerdo con el artículo 87.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las proposiciones económicas presentadas serán archivadas en el expediente, mientras que la documentación administrativa quedará a disposición en este Servicio y podrá ser retirada, una vez transcurridos los plazos para la interposición de los recursos, sin que se hayan interpuesto.

LA SECRETARIA GENERAL
(P.D. del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca,
Orden de 28-09-17)
Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez

28/11/2017 10:05:34

Firmante: VALCÁRCEL, JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 01e4d522-ea03-48bc2-147003257049

